

CORIL CAPITAL CONSERVADOR CORTO PLAZO SOLES FMIV

Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo

Prospecto Simplificado



GRUPO CORIL
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 066-2026-SMV/10.2 de fecha 09/04/2026

Fecha de entrada en vigencia del documento: 09/04/2026

Fecha de actualización: 12/06/2026

Es un fondo administrado y gestionado por Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A. (GRUPO CORIL SAF)

Plazo de Vigencia: Indefinido

OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

CORIL CAPITAL CONSERVADOR CORTO PLAZO SOLES FMIV (en adelante, Fondo) es un fondo mutuo de corto plazo, invierte únicamente en instrumentos de deuda, en el mercado local (nacional) y extranjero, y la duración del portafolio de inversión se ubica entre 90 y 360 días como máximo. La estrategia de inversión busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta la expectativa de evolución de las tasas de interés en soles de corto, mediano y largo plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan las mejores tasas de interés.

El Fondo invertirá por lo menos el 75% del activo total en la moneda de referencia del valor cuota que será en Soles.

La política de inversiones también contempla la inversión en el mercado extranjero hasta 100% del activo total, y la inversión en instrumentos derivados solo con fines de cobertura hasta 100% del activo total. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Sol.

La estrategia de inversión tiene como objetivo mantener una adecuada calidad crediticia en el portafolio, pudiéndose invertir hasta 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación igual o superior a AA-, CP1 o Riesgo Estado Peruano. Sin embargo, la política de inversiones también contempla la inversión hasta 25% en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 (para corto plazo) y hasta 5% en instrumentos BBB- (para mediano y largo plazo). Para instrumentos de deuda con calificación internacional, el Fondo podrá invertir hasta el 50% en aquellos con clasificación de largo plazo igual o superior a BB- y de corto plazo igual o superior a CP3, a menos que esté considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV. Asimismo, también puede invertir en instrumentos sin clasificación.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos representativos de deuda o pasivos como

depósitos, papeles comerciales, letras del tesoro, certificados de depósito y/o bonos. El Fondo además podrá invertir hasta el 20% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o fondos de inversión que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean administrados por la misma u otras sociedades administradoras. Además, podrá invertir hasta el 100% del activo total en Exchange Traded Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos.

El Fondo no contempla realizar operaciones de apalancamiento ni de venta descubierta.

El indicador de comparación de rendimiento (IR) o benchmark del Fondo será el promedio simple de las tasas de interés de los Depósitos a Plazo en Soles a 360 días de los 4 principales bancos del sistema financiero nacional (en función del total de sus pasivos), según la información obtenida, al cierre del periodo de comparación, del portal web de la SBS (www.sbs.gob.pe). Esto es, $IR = (25\% \text{ interés Banco1} + 25\% \text{ interés Banco2} + 25\% \text{ interés Banco3} + 25\% \text{ interés Banco4})$; donde el interés está referido al Promedio simple de las tasas de interés de los depósitos a plazo a 360 días en soles a los bancos en mención.

Recomendación:

El período recomendado de inversión es de seis (6) meses.

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE

- Valor Cuota Inicial: S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles)
- Monto mínimo para suscripción inicial: S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles).
- Monto mínimo para suscripciones adicionales: S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles).
- Monto mínimo para rescates: S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles).
- Saldo mínimo de permanencia: S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles).
- Plazo mínimo de permanencia: Un (1) día desde la asignación del valor cuota.

- Hora de Corte: Para las solicitudes de suscripción y rescate de un día es a las 18:00 horas de cada día. El horario de vigencia del valor cuota será de 24 horas y se inicia a la hora de corte.

La hora de corte o inicio es a las 18:00 horas y por ende la vigencia de dicho valor cuota es hasta las 17:59 horas del día siguiente.

- Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota de acuerdo con el siguiente detalle: (i) si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 17:59 horas, se le asignará el valor cuota del mismo día; (ii) si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 18:00 horas, se le asignará el valor cuota del día útil siguiente.

Para una mejor comprensión se incluye el siguiente cuadro:

Día de la Suscripción o Rescate	Día de asignación del valor cuota (antes de la hora de corte)
Lunes	Lunes
Martes	Martes
Miércoles	Miércoles
Jueves	Jueves
Viernes	Viernes

Las solicitudes ingresadas luego de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se procesarán con fecha del día útil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

Para el caso de los traspasos, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas para el rescate de cuotas del fondo mutuo originario y las condiciones establecidas para la suscripción de cuotas del receptor.

El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

Los pagos de rescates se realizarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Participación, así como también del Anexo del Reglamento de Participación del Fondo.

- Medios y Horario de Atención:

Atención presencial: en las oficinas de GRUPO CORIL SAF y en las agencias u oficinas de los agentes colocadores, según corresponda, se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y traspasos de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: las operaciones realizadas por correo electrónico se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de correo electrónico desde la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados, serán atendidas el día útil siguiente. Las operaciones realizadas por correo electrónico también podrán ser atendidas, además de GRUPO CORIL SAF, por los agentes colocadores y/o distribuidor.

Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de

asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en la viñeta anterior.

PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del Fondo están expuestos a las fluctuaciones de las condiciones de mercado y otros riesgos que pueden ocasionar que dichas inversiones disminuyan en su valor y genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por ello, el partícipe debe estar consciente que el valor cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos¹:

☒ Emisor	☒ Tasa de interés
☒ Tributarios	☒ Liquidez
☒ Contraparte	☒ País
☒ Sectorial	☒ Reinversión
☒ Precio	☒ Cambiario
☒ Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

Gastos a cargo del Inversionista	Porcentaje (%)
i) Comisión de Suscripción	0%
ii) Comisión de Rescate	0.25% + IGV ²
iii) Comisión de Transferencia	0%
iv) Comisión de Traspaso	0%
v) Comisión de emisión de certificados de participación	S/ 30.00 + IGV
Gastos a cargo del Fondo	Porcentaje (%)
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ³	0.9794% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta el 3% + IGV en mercado local y hasta 5% + los impuestos que resulten aplicables en el mercado extranjero del monto negociado

INFORMACIÓN ADICIONAL

Custodio: Scotiabank Perú S.A.A.

Agente Colocador: Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A., Ascent Multifamily Office S.A.C. o Alfin Banco S.A.

Para el caso de la atención física de Alfin Banco S.A., pedimos revisar su página web a fin de constatar las agencias autorizadas a colocar este producto.

Otros datos de interés:

Toda esta información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y su respectivo Anexo del Fondo, el cual podrá ser consultado en nuestra página web <https://www.grupocoril.com/saf/>. El valor cuota del Fondo se encuentra en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

¹ Para mayor detalle de los riesgos, consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente al Fondo.

² En los casos donde no haya cumplido con el plazo mínimo de permanencia en el Fondo.

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV. El IGV solo se aplica al componente de la comisión y no sobre la contribución a la SMV.